



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1 de 5

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	10316 - 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	LORENA MARIELA PERDOMO MORENO
1.5. NIT. o C.C.:	1030561009
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA COORDINACION, EJECUCION Y SUPEVISION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL CENTRO DIA CASAS DE LA SABIDURIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTGREACION SOCIAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 de noviembre de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 30.969.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	21,76
1.10. PLAZO INICIAL:	5 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	9 de diciembre de 2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de mayo de 2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	NO APLICA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ____ Fecha Suscripción: ____	
2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES	NO APLICA


3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga del Contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260507-125935-416706-79783282
2026-05-07 11:47:40-05:00 - Página 1 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 2 de 5

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007¹, así como de las metas planteadas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá camina Segura**”, requiere contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para la atención de la población más vulnerable de la ciudad.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital – PPSEV 2010 – 2025 que se encuentra bajo el liderazgo de la Subdirección para la Vejez, se tiene la necesidad de contratar personas naturales que permitan ejecutar de manera sectorial e intersectorial las múltiples, acciones, estrategias y servicios, entre otra serie de ofertas institucionales, dirigidas a aportar en el cumplimiento de los objetivos de dicha política en función de la protección, promoción, y aporte al restablecimiento y garantía de los derechos de las Personas Mayores de la ciudad y con el fin de cumplir con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 “**Bogotá Camina Segura**” No. 2. que establece “Bogotá confía en su Bien-Estar” en el marco del programa No. 12 “Bogotá cuida su gente” el cual establece que *“con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente, se proponen cuatro grandes acciones (...) Igualmente, para las personas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores, se brindarán espacios que permitan su cuidado integral para favorecer la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias.”*, a través del Proyecto 7937 denominado “*Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*”, que tiene como objetivo general “Fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá” y actividad 1 que busca “Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.”.


Por lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que conforme los equipos interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, así como las actividades transversales de funcionamiento de la SDIS, en el marco de las actividades, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital

Es así que el día **15 de noviembre de 2025** se suscribió entre la Secretaría Distrital de Integración Social y **LORENA MARIELA PERDOMO MORENO** el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

¹ El Decreto Distrital 607 de 2007 ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio de las cuales se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-125935-416706-79783282
2026-05-07T14:47:40-05:00 - Página 2 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 5

Se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. **15003** y se realizó registro de la ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el día **9 de diciembre de 2025**.

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de la población que atiende la Subdirección para la Vejez y las particularidades de los servicios sociales, los cuales no interrumpen su atención a la población, se tiene la necesidad de prorrogar y adicionar el presente contrato con el objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias en la implementación de la política pública para el envejecimiento y la vejez del proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” ; toda vez que la SDIS no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. En consecuencia, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de Personas Mayores en el Distrito.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de la supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C”, logrando así continuar con el desarrollo de actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato.


En consecuencia, y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de adición y prórroga, requiriendo realizar la adición de recursos al valor total del contrato por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 15.484.500) M/CTE** y prorrogar al plazo de ejecución del contrato hasta el **23 de julio de 2026**.

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero **5250** fecha del **10 de febrero de 2026**, financiado por el Proyecto de Inversión No. 7937



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-125935-4116706-79783282
2026-05-07T14:47:40-05:00 - Página 3 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 5

denominado “*Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*,” expedido por el responsable de Presupuesto de la entidad, el cual se adjuntó a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.484.500) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL 23 de julio de 2026, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar

3.4.3. MODIFICAR el valor de del contrato del contrato el cual será por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 46.453.500)

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **23 de julio de 2026**.

3.4.5. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 30.969.000		
VALOR ADICIONADO	0		
VALOR TOTAL	\$ 30.969.000	VALOR MENSUAL	\$ 6.193.800





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5 de 5

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 09/12/2025 al 30/03/2026	\$ 23.123.520
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	Del 01/04/2026 al 07/05/2026	\$ 7.639.020
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 206.460
TOTAL		\$ 30.969.000

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
SUBDIRECTOR LOCAL USME SUMAPAZ

Elaboró: Geraldine González Hernández Contratista de la Subdirección para la Vejez
Revisó: Diego Molina Ostos Contratista de la Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260507-125935-4116706-79783282
2026-05-07 11:47:40-05:00 - Página 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación adición y prorroga CTO 10316

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-125935-4167d6-79783282

Creación: 2026-05-07 12:59:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-07 14:47:22



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Juan Daniel Ramirez Pascagaza

80217802

jdramirezp@sdis.gov.co

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: .

Geraldine González Hernández

1015452682

ggonzalezh@sdis.gov.co

Nutricionista

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260507-125935-4167d6-79783282
2026-05-07 14:47:40:05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-125935-416706-79783282
2026-05-07 14:47:40:05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación adición y prórroga CTO 10316

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-125935-4167d6-79783282

Creación: 2026-05-07 12:59:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-07 14:47:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Geraldine González Hernández ggonzalezh@sdis.gov.co Nutricionista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 12:59:39 Lec.: 2026-05-07 12:59:52 Res.: 2026-05-07 12:59:57 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 12:59:57 Lec.: 2026-05-07 14:46:21 Res.: 2026-05-07 14:47:20 IP Res.: 186.86.110.3 Canal: Email